

LA JUNTA DE MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO
NOTIFICACIÓN DE REUNIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA DE REGLAMENTACIÓN

La Junta de Mejora del Medio Ambiente de Nuevo México ("Junta") celebrará una audiencia pública el 11 de julio de 2014, a las 9:00 a.m., en la sala 307 del Capitolio Estatal, situado en 490 Old Santa Fe Trail en Santa Fe, Nuevo México. La finalidad de la audiencia es considerar el asunto de EIB 14-02(R), propuesta revisión al Plan de Implementación del Estado de Nuevo México ("SIP") relativa a la Parte 12 de la Regulación de Control de la Calidad del Aire del Código Administrativo de Nuevo México 20.2 (Hornos de Cemento) ("20.2.12 NMAC").

El proponente de esta adopción y revisión reguladora es el Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México ("NMED").

La finalidad de la audiencia pública es considerar y posiblemente tomar acción sobre una petición de NMED para revocar 20.2.12 NMAC. La propuesta revocación es en respuesta a las enmiendas del 12 de febrero de 2013 de la Agencia de Protección Ambiental de los EE.UU. ("EPA") a la regla federal de Estándares de Rendimiento de Fuentes Nuevas, 40 CFR Parte 60, Subparte F – Estándares de Rendimiento para las plantas de cemento portland. Tras la adopción por la Junta, la revocación de 20.2.12 NMAC sería enviada a la EPA para su incorporación en el SIP de Nuevo México.

El NMED patrocinará una jornada informativa de puertas abiertas sobre la revocación propuesta de 20.2.12 NMAC en la Oficina del Departamento de Calidad del Aire del NMED, 525 Del Camino los Marquez, Suite 1, Santa Fe, Nuevo México de 12:00p.m.-3:00p.m. el 04 de junio de 2014. Para asistir a la jornada informativa de puertas abiertas, por favor, póngase en contacto con Michael Baca en el (575) 647-7983 o michael.baca1@state.nm.us.

La regulación revisada propuesta podrá ser examinada en horario de oficina en la Oficina de la Agencia de Calidad del Aire del NMED, en 525 Del Camino los Marquez, Suite 1, Santa Fe, Nuevo México. El sitio en la Web del NMED, www.nmenv.state.nm.us ofrece el texto completo de la revisión propuesta; también se puede obtener contactando Michael Baca, llamando al teléfono (575) 647-7983 o enviándole un correo electrónico a michael.baca1@state.nm.us.

La audiencia se realizará de conformidad con 20.1.1 NMAC (Procedimientos de Reglamentación – La Junta para la Mejora del Medio Ambiente), la Ley de Mejora del Medio Ambiente, Sección 74-1-9 NMSA 1978, la Ley de Control de Calidad del Aire, Sección, 74-2-6 NMSA 1978, y otros procedimientos aplicables.

Todas las personas interesadas tendrán oportunidad razonable en la audiencia de presentar pruebas, datos, opiniones y argumentos importantes, ya sea en forma verbal o por escrito, así como de presentar anexos e interrogar testigos. Las personas que deseen entregar testimonios técnicos deben presentar ante la junta una notificación por escrito de su intención. La notificación de intención deberá:

- (1) identificar a la persona para quien testificará(n) el(los) testigo(s);
- (2) identificar a cada uno de los testigos técnicos que las personas desean presentar y declarar las cualificaciones de los mismos, incluyendo una descripción de sus antecedentes de educación y trabajo;
- (3) resumir o incluir una copia del testimonio directo de cada testigo técnico y declarar la duración prevista del testimonio de ese testigo;
- (4) enumerar y describir, o adjuntar, cada uno de los anexos que dicha persona prevé ofrecer en la audiencia; y
- (5) adjuntar el texto de cualquier modificación recomendada a las regulaciones propuestas nuevas y revisadas.

Las notificaciones de intención para la audiencia deben ser recibidas en la Oficina de la Junta a más tardar a las 5:00 p.m., el 20 de junio de 2014, y hacer referencia al número de expediente, EIB 14-02(R), y la fecha de la audiencia. Las notificaciones de intención para presentar testimonios técnicos se deben entregar a:

Pam Castaneda, Administradora de la Junta
Oficina de la Junta de Mejora del Medio Ambiente
Harold Runnels Building
P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502

Teléfono: (505) 827-2425, Fax (505) 827-0310

Cualquier miembro del público en general puede testificar en la audiencia. No se requiere notificación previa para presentar testimonios no técnicos en la audiencia. Los miembros del público también pueden ofrecer anexos en relación con su testimonio, en tanto no sean repeticiones excesivas de su testimonio.

Los miembros del público en general que deseen presentar una declaración por escrito para el registro, en vez de ofrecer testimonio verbal en la audiencia, presentarán la declaración por escrito antes de la audiencia, o la presentarán en la misma.

Las personas con discapacidad y que necesiten ayuda para ser parte de este proceso de la audiencia deberán contactar a Juan Carlos Borrego de la oficina de recurso humanos NMED por 26 de junio, 2014, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, Nuevo México, 87502, teléfono 505-827-0424 o correo electrónico juancarlos.borrego@state.nm.us. Los usuarios de TDY deben acceder a su número a través de la Red de Difusión de Nuevo México, al 1-800-659-8331.

La junta puede tomar la decisión sobre las regulaciones propuestas revisadas a la conclusión de la audiencia, o bien acordar una reunión para una fecha posterior a fin de considerar las acciones sobre la propuesta.